



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023

Ref.: Verbal responsabilidad civil extracontractual

(Cuaderno 02LlamamientoGarantía)

Auto requiere secretaría.

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00798-00

Pese a que el presente asunto ingresó al despacho el 1 de marzo de los corrientes (PDF 017, Cno. 02), se advierte que el término otorgado en el numeral 6° del auto adiado 21 de febrero de 2023 no ha fenecido (PDF 016, Cno. 02), por tanto, **SECRETARÍA**, contabilice el interregno legal faltante en dicha providencia, conforme lo establecido en el artículo 118 del CGP.

CÚMPLASE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6874b99a9e873e4eb15ca530f4ca13e19e8c0e68b0b34b9dc8bdab0e436dffa6

Documento generado en 14/03/2023 04:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>